Naciones Unidas A/63/638/Add.1



Asamblea General

Distr. general 25 de junio de 2009 Español Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 121 del programa

Plan de conferencias

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Patrick Chuasoto (Filipinas)

I. Introducción

- 1. Las recomendaciones formuladas anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 121 del programa figuran en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/63/638.
- 2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 42ª y 55ª, celebradas los días 13 de mayo y 25 de junio de 2009. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/63/SR.42 y 55).
- 3. Para continuar su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe del Comité de Conferencias¹;
- b) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para mejorar la puntualidad de la presentación de documentos a la Quinta Comisión (A/63/735);
- c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/746, secc. II);
- d) Carta de fecha 9 de abril de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Filipinas ante las Naciones Unidas (A/63/830).

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 32A (A/63/32/Add.1).





II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/63/L.49

- 4. En su 55ª sesión, celebrada el 25 de junio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado "Presentación oportuna de los documentos" (A/C.5/63/L.49), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Austria.
- 5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/63/L.49 sin someterlo a votación (véase párr. 6).

09-38191

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Presentación oportuna de los documentos

La Asamblea General,

Recordando el párrafo 12 de la sección IV de su resolución 63/248, de 24 de diciembre de 2008,

Habiendo considerado el informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para mejorar la puntualidad de la presentación de documentos a la Quinta Comisión¹ y los informes conexos del Comité de Conferencias² y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

- 1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para mejorar la puntualidad de la presentación de documentos a la Quinta Comisión¹;
 - 2. Acoge con beneplácito el informe del Comité de Conferencias²;
- 3. *Reitera* la importancia de la publicación oportuna de los documentos para la Quinta Comisión;
- 4. Acoge con beneplácito los progresos logrados hasta la fecha por el grupo de tareas con respecto a la publicación oportuna de los documentos para la Quinta Comisión sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz;
- 5. Observa con preocupación la insuficiencia de los servicios de conferencias prestados al Consejo de Derechos Humanos y solicita al Secretario General que vele por que el Consejo, como órgano subsidiario de la Asamblea General, cuente con todos los servicios de conferencias necesarios para apoyar sus actividades, incluido el Examen Periódico Universal:
- 6. Solicita al Secretario General que encomiende a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna la realización de un examen de las circunstancias que dieron lugar a la insuficiencia de servicios de conferencias prestados al Consejo de Derechos Humanos en 2009, y que presente sus recomendaciones a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones con el fin de evitar situaciones similares;
- 7. Solicita también al Secretario General que siga prestando apoyo a los grupos principales que participarán en el período de sesiones sustantivo de 2009 del Consejo Económico y Social, que se celebrará en Ginebra.

¹ A/63/735.

09-38191

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento núm. 32A (A/63/32/Add.1).

³ A/63/746, sect. II.